

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 12917/2023 de fecha 30.11.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2.023 (E22279/2023)
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 de fecha 31.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1.464 de fecha 28.03.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 12917/2023.
6. Decreto Exento N° 1.622 de fecha 05.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Deserción de fecha 15.05.2024.
8. Decreto Exento N° 2.450 de fecha 15.05.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 2.625 de fecha 27.05.2024., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.07.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Sanitario y Servicios Básicos Establecimientos Educativos, Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa Mejoramiento de Barrios. Número de Cuenta 215.31.02.999.021.012.

DECRETO

EXENTO 3.699

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO SANITARIO Y SERVICIOS BÁSICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ **29.118.491** (Veintinueve millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y un pesos) IVA Incluido, a la Empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES E.I.R.L.**, RUT N° 76.574.227-7, Representada Legalmente por Don **CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES.**, RUT N° 10.563.265-7, ambos con domicilio en Avda. Viña del Mar N° 1262 de la Comuna y Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GARV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
-----/